

REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA
 PROVINCIA PARINACOTA
 I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS

DECRETO ALCALDICIO No. 022/2010

VISVIRI, 20 de Enero del 2010.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- La Ley N° 18.620 "Código del Trabajo" de fecha 06 de Julio de 1987, Art. 155 letra "C";
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior de 1980 que determina el traspaso de los Establecimientos Asistenciales de Salud a las Municipalidades;
- 3.- La Resolución No.520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República;
- 4.- Contrato de Trabajo s/n° de fecha del 2002, entre la I. Municipalidad de General Lagos y el Sr. Norman Cáceres Salinas;
- 5.- El Anexo N° 001/10 de fecha 04 de Enero del 2010 del Contrato entre la I. Municipalidad de General Lagos y el Sr. Norman Cáceres Salinas;
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley No.18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el **ANEXO N° 001/10** de fecha 04 de Enero del 2010, del Contrato de Trabajo del Sr. **NORMAN CÁCERES SALINAS**, RUT. N° 10.702.670-3, donde se otorga un aumento de sueldo.
- 2.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la dirección de Servicios Comunitarios tendrán presente este decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes



CARMEN TUPA HUANCA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA - PARINACOTA
PROVICNIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

ANEXO N° 001 /10

En Visviri, a 04 de Enero del 2010, entre la I. municipalidad de general Lagos, R.U.T. N° 69.250.700-2, representada por su Alcalde **SR. GREGORIO MENDOZA CHURA**, R.U.N. 9.232.529-6, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Visviri y el **SR. NORMAN CACERES SALINAS**, R.U.N. n° 10.702.670-3, con Domicilio en Alejandro Azolas N° 1042 de Arica, se ha convenido el siguiente Anexo del contrato de Trabajo:

PRIMERO: El empleador se compromete a otorgar un **AUMENTO DE SUELDO** en un 38% sobre el sueldo base, a contar del 04 de enero del 2010, quedando en \$ 768.833 (setecientos sesenta y ocho mil ocho treinta y tres, Incluidas las cotizaciones previsionales las que se pagaran el último día hábil del mes, a contar del mes de Enero del 2010.

SEGUNDO: Todas las demás Cláusulas permanecen vigentes, excepto la clausula "TERCERO".

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"

NORMAN S. CACERES SALINAS
R.U.N. N° 10.702.670-3
"TRABAJADOR"